



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, D. Enrique Villamor de Maqueira figura como titular catastral del inmueble sito en c/ Villaescusa, 19 de la localidad de Villaescusa de Butrón, perteneciente a este Ayuntamiento de Los Altos, con referencia catastral 6854101VN4365S0001HA.

Según el informe técnico expedido por el Arquitecto Municipal D. Cristóbal González González, el inmueble citado se encuentra en estado de ruina, habiéndose producido la caída en la vía pública de parte de uno de los muros de carga perimetrales, lo que supone una grave situación de peligro.

Que el artículo 8.1b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es obligación de los propietarios de terrenos e inmuebles urbanos: «Mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones».

Que por tal motivo y dado el estado de abandono que presenta dicho inmueble que supone una situación de ruina con el consiguiente peligro para los viandantes, se requiere a los propietarios de dicho inmueble para que acometan en el plazo improrrogable de quince (15) días las obras necesarias para el mantenimiento del citado inmueble o en su caso para su demolición.

Transcurrido dicho plazo se procederá por parte del Ayuntamiento de Los Altos a iniciar el correspondiente procedimiento sancionador y de declaración de ruina conforme determinan los artículos 108 y siguientes de la antes citada Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Los Altos, a 26 de marzo de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)